

	PROCEDIMIENTO	Código: PR-SIG-008
	GESTIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Versión: 3
		Fecha: 27/Jul/2021

1. OBJETIVO

Definir las acciones para identificar, evaluar, prevenir y controlar factores que generen deterioro ambiental en la prestación de los servicios de la Agencia de Desarrollo Rural de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

2. ALCANCE

Inicia con el Análisis de la necesidad de creación o actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales y finaliza con la formulación y/o la actualización de los Programas y/o Planes de Gestión Ambiental.

3. BASE LEGAL

Ley 1124 de 2007, Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador Ambiental.

Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4. Marzo del 2021.

Norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental Requisitos con orientación para su uso.

4. DEFINICIONES

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Aguas Residuales Domésticas: Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que corresponda a: descargas de los retretes, servicios sanitarios, descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocina y cocineta, de las pocetas de lavado de elementos de aseo, lavado de paredes, pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

Aguas Residuales no Domésticas: Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD).

Aguas Residuales Tratadas: Son aquellas aguas residuales, que han sido sometidas a operaciones o procesos unitarios de tratamiento que permiten cumplir con los criterios de calidad requeridos para su uso.

Autoridad Ambiental: Instituciones encargadas de generar normativas y disposiciones de carácter ambiental que deben cumplir las empresas

Control operacional: Prácticas, actividades o procedimientos para prevenir, controlar o mitigar los impactos ambientales

Desempeño Ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que de acuerdo con la ley y el presente reglamento se requiera. Este estudio deberá ser elaborado de conformidad con la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Importancia del impacto ambiental: Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Así, se puede clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. NOTA: el entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

Parte Interesada: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

Evaluación del impacto ambiental es un proceso destinado a prever e informar sobre los efectos que un determinado proyecto puede ocasionar en el medio ambiente.

Recurso: Componente del medio ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la Agencia y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.

Requisito legal -RL-: Requisitos establecidos mediante legislación por autoridades competentes.

Significancia Total: Es el resultado de la ponderación de aspectos ambientales.

Tipo de impacto: Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente.

Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la Agencia y/o el entorno.
Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la Agencia y/o el entorno

Significancia del impacto ambiental: Clasificación para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo

Plan de Manejo Forestal: es la formulación y descripción de los sistemas y labores silviculturales a aplicar en el bosque sujeto aprovechamiento, con el objeto de asegurar su sostenibilidad, presentado por el interesado en realizar aprovechamientos forestales persistentes.

Principio de Rigor Subsidiario: las normas y medidas de policía ambiental, es decir, aquellas que las autoridades medioambientales expidan para la regulación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales renovables, o para la preservación del medio ambiente natural, bien sea que limiten el ejercicio de derechos individuales y libertades públicas para la preservación o restauración del medio ambiente, o que exijan licencia o permiso para el ejercicio de determinada actividad por la misma causa, podrán hacer sucesiva y respectivamente más rigurosas, pero no más flexibles por las autoridades competentes de nivel regional, departamental, distrital o municipal, en la medida en que se desciende en la jerarquía normativa y se reduce el ámbito territorial de las competencias, cuando las circunstancias locales especiales así lo ameriten.

Recirculación del Agua: El concepto de recirculación está vinculado a volver a impulsar la circulación de algo dentro de un mismo circuito o sistema.

Requisitos Legales de Orden Local: Condición impuesta y proferida por la autoridad local que deberá ser cumplida por todos aquellos a quienes les aplique, dada su jurisdicción.

Requisitos Legales de Orden Regional: Condición impuesta por la ley regional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes les aplique.

Requisitos Legales de Orden Nacional: Condición impuesta por la ley nacional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes les aplique.

Requisitos Legales de Otra índole: Aquellos requisitos que se adoptan voluntariamente o por compromisos adquiridos para ejercer el control de sus actividades.

Reúso: Es la utilización de las aguas residuales tratadas cumpliendo con los criterios de calidad requeridas para el uso al que se va a destinar.

Salvoconducto de Movilización: Es el documento que expide la entidad administradora del recurso para movilizar o transportar por primera vez los productos maderables y no maderables que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento.

5. CONDICIONES ESPECIALES

En la actualidad las diferentes entidades gubernamentales deben contemplar dentro de sus actividades el compromiso con el medio ambiente, buscando un equilibrio entre el desarrollo de sus funciones y la conservación del medio ambiente. Para ello es importante desarrollar herramientas contribuyan a la gestión ambiental de la Agencia, por es imprescindible identificar los impactos ya sean positivos y/o negativos, para poder realizar su correspondiente evaluación, y generar las acciones necesarias para gestionarlos.

Existe gran variedad de metodologías para la evaluación de impactos ambientales, pero la Agencia de Desarrollo Rural adoptó la metodología de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá establecida en el Instructivo de Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales del mes de Junio de 2013.

Se adoptó esta metodología considerando a la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá como un ente rector para las entidades del Distrito, sino también para empresas públicas y privadas que orientan en temas ambientales a través del Programa de Gestión Ambiental Empresarial

Las personas responsables de la elaboración o actualización de las matrices de aspectos e impactos ambientales, deben contar con las competencias para dicha actividad, con el fin de establecer programas de gestión, sobre los impactos ambientales, el primer paso es identificar los aspectos ambientales asociados la organización, posteriormente evaluarlos y determinar cuáles son significativos, es decir aquellos que potencialmente pueden generar un mayor impacto ambiental y consecuentemente establecer el control operacional requerido

La identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales se realizará en conjunto entre los responsables directos de las actividades, productos y servicios, los delegados de cada proceso y el profesional ambiental de la Oficina de Planeación, lo cual garantizará una identificación acorde con las actividades realizadas y su forma de ejecución, además permitirá sensibilizar a los servidores públicos respecto a los impactos ambientales causados en el desarrollo propio de sus actividades.

La MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, está formulada en tu totalidad, en el aplicativo ISOLUCIÓN módulo SISTEMAS, sub modulo Ambiental.

5.1 Actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos

La actualización se realizará cuando haya cambios de los procesos y/o actividades definidas para la Agencia, cuando se identifiquen cambios en la legislación ambiental aplicable, cuando se desarrollen nuevos proyectos, cuando se realice cualquier actividad de infraestructura física que pueda potencialmente afectar el ambiente en cada una de las sedes o cuando ocurra una variación en las condiciones sobre las cuales se identificaron y evaluaron los aspectos ambientales.

Cada proceso debe identificar, evaluar y priorizar sus aspectos e impactos ambientales según sus particularidades. La actualización de la matriz podrá ser resultado de algunas de las siguientes situaciones:

Cuando se reciban comunicaciones internas de funcionarios, contratistas y externos, sobre aspectos ambientales no identificados en la matriz

Por auditorías internas o externas,

Revisión por la dirección.

Por incidentes ambientales

Por un requerimiento institucional o sectorial.

Por resultados de desempeño ambiental

5.2 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

5.2.1 Identificación de actividades.

La identificación de los aspectos ambientales inicia con las descripciones de las actividades, productos y/o servicios desarrolladas por cada proceso y sedes de la Agencia de Desarrollo Rural; y de las condiciones de operación de estas.

En el caso de los Distritos de Adecuación de Tierra se debe analizar las actividades que se realizan, ya que incluye diferentes tipos de servicios y actividades, como el ejemplo que se muestra a continuación:

ADMINISTRACIÓN

Apertura, funcionamiento y mantenimiento de oficina y/o sede, iluminación y regulación de temperatura

Atención visitas técnicas (ADR y otros), uso de vehículos y movilización de personal para el cumplimiento de las funciones en todas las áreas incluidas la técnica, social, ambiental, administrativa, etc.

Calculo y registro de caudales, actualización de RGU (registro general de usuarios), entrega de facturas, revisión y trámite de legalidades, pago de servicios y tasa de uso de agua (TUA), recepción y atención de PQRS y generación de informes y manejo de inventario

Identificación y revisión estado actual de predios adquiridos por el distrito

Salvaguarda de bienes inmuebles, muebles y enseres del proyecto

Vinculación de personal

MANTENIMIENTO

Control de vectores y animales

Limpieza manual de canales

Limpieza y mantenimiento general de casetas y estaciones

Rocería y remoción cobertura vegetal

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

Cambio de transformadores y partes eléctricas, mantenimiento de bombas, aparatos eléctricos, equipos.

Instalación medidores de caudal

Mejoramiento estructuras y mantenimiento de vías de uso del distrito

Mejoramiento y/o construcción de elementos, descolmatación de canales (limpieza de canales y de cruces), recuperación de sección, manejo de taludes, remoción cobertura vegetal y aprovechamiento forestal

OPERACIÓN

Bombeo

Caracterización anual de agua (captación río Magdalena)

Manejo de compuertas y recorridos de inspección

Manejo de compuertas y regulación de caudales

Manejo de residuos sólidos y mantenimiento pozos sépticos

Socializaciones

Para el caso de las sedes, donde se realizan actividades administrativas se pueden presentar las siguientes actividades

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Arreglos locativos

Atención de usuarios y PQRS

Control de vectores

Desarrollo de informes y trámites administrativos

Iluminación de recintos

Impresión de documentos (impresoras y plotter)

Manejo de archivo, documentos y paquetes

Manejo integral de residuos sólidos y peligrosos

Mantenimiento de equipos y redes

Mantenimiento de instalaciones

Uso de aparatos eléctricos y electrónicos

Uso de servicios de cafetería

Uso de servicios sanitarios

Uso de vehículos y movilización de personal

GESTIÓN CONTRACTUAL

Vinculación de personal

PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Atención de usuarios y PQRS

5.2.2 Identificación del componente

El componente ambiental corresponde al medio o recurso que interactúa con el aspecto ambiental generado por las actividades, productos y/o servicios de la entidad y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo con el impacto ambiental.

Se puede identificar como componente uno, combinaciones o todos los recursos, por ejemplo:

Aire
Agua
Suelo
Flora
Fauna
Agua y Suelo
Sociocultural

El componente se identifica con el fin de establecer que aspectos e impacto se genera y la magnitud de este.

5.2.3 Identificación de los aspectos ambientales en la operación de la ADR

Actualmente se tiene identificados los siguientes aspectos ambientales para la ADR, en caso de identificar nuevos aspectos se deben incluir en la respectiva matriz, con el fin de mejorar y completar la evaluación inicial realizada, o ajustar a los cambios que se den en las actividades desarrolladas por la Agencia.

Acopio temporal de residuos
Actividades prediales
Ahuyentamiento de animales
Ahuyentamiento de fauna
Aprovechamiento forestal
Atropellamiento de fauna
Construcción de elementos duros no naturales
Consumo de agua
Consumo de combustibles, aceites, etc.
Consumo de energía eléctrica
Consumo de insumos de papelería y archivo
Consumo de suministros para impresión
Derrames de aceite y/o químicos
Derrames de elementos o desechos ordinarios
Derrames de sustancias o desechos peligrosos (sólidas, líquidas)
Disposición de material de excavación e inertes
Donación de equipos en desuso, pero con potencial de reúso
Entrega residuos programas posconsumo
Explotación de recursos
Fugas de gases tóxicos
Generación de emisiones atmosféricas
Generación de emisiones atmosféricas por plantas eléctricas (fuentes fijas)
Generación de empleo
Generación de lixiviados
Generación de material particulado
Generación de olores ofensivos
Generación de ondas electromagnéticas
Generación de procesos de socialización y de mecanismos de participación ciudadana
Generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE'S (incluye pilas)
Generación de residuos especiales
Generación de residuos peligrosos
Generación de residuos sólidos (aprovechables, ordinarios, inertes)
Generación de ruido
Generación de vectores
Generación de vertimientos domésticos
Implementación de sistemas ahorradores de agua
Implementación de sistemas ahorradores de energía
Instalación y/o construcción de elementos duros no naturales
Lavado de suelos
Mantenimiento de vehículos en sitio autorizado
Mejora de eficiencia del canal
Movimiento de tierras
Procesos y mecanismos de participación comunitaria
Pronunciamientos oficiales de la agencia
Protección caudal ecológico
Remoción de capa vegetal y generación de biomasa
Sensibilizaciones ambientales
Separación en la fuente y entrega de residuos aprovechables
Tratamiento de efluentes domésticos
Uso de ambientadores en spray (con CFCS)
Uso de documentos y formularios electrónicos
Uso de insumos de cafetería biodegradables
Uso de publicidad exterior visual
Utilización de recipientes y bolsas para residuos
Vertimientos industriales

5.2.4 Identificación de los Impactos Ambientales

Actualmente se tiene identificados los siguientes impactos ambientales para la ADR, en caso de identificar nuevos impactos se deben incluir en la respectiva matriz, con el fin de mejorar y completar la evaluación inicial realizada, o ajustar a los cambios que se den en las actividades desarrolladas por la Agencia.

Afectación a la salud humana

Agotamiento de la capa de ozono
Agotamiento de recursos naturales
Alteración de la calidad del recurso aire
Alteración de la calidad físico - química y/o biológica del agua subsuperficial
Alteración de la calidad físico - química y/o biológica del agua superficial
Alteración de la estabilidad de rondas hídricas
Alteración de la estabilidad de taludes
Alteración de las características fisicoquímicas y/o microbiológicas del suelo
Alteración de procesos polinizadores
Alteración en los procesos de regeneración natural
Aumento cobertura de servicios
Aumento de la calidad de vida de los asociados a las cooperativas de reciclaje
Aumento de las expectativas en la valoración predial
Cambio de la capacidad productiva local
Cambio de la percepción de la imagen institucional
Cambio en el uso actual del agua
Cambio en el uso del suelo
Cambio percepción de la imagen institucional
Cambio percepción del proyecto
Cambios en la dinámica de cuerpos y /o corrientes de agua
Cambios en la trayectoria de cauces
Compactación de suelo
Contaminación acústica
Contaminación visual
Contribución en procesos de cambio climático
Daño en infraestructura y equipos de la agencia
Deterioro paisajístico
Fragmentación del hábitat
Generación de desplazamiento y/o migración de especies
Generación de expectativas
Generación de expectativas población local y foránea}
Generación de procesos de eutroficación
Generación de procesos de sedimentación
Generación de procesos erosivos
Generación de puestos de trabajo indirectos y directos
Generación de vectores y enfermedades
Mejora de la conectividad
Mejoramiento de calidad de vida
Modificación del paisaje natural
Modificación del relieve
Modificación en la dinámica de la economía local
Pérdida capa orgánica de suelos
Pérdida de capa orgánica del suelo
Pérdida de especies endémicas
Pérdida y/o degradación de hábitat
Prevención de la contaminación
Recuperación de cobertura vegetal
Recuperación de hábitat
Salinización de suelos
Variación de la biodiversidad
Variación de la disponibilidad y/o cantidad de los recursos
Variación de la disponibilidad y/o cantidad del recurso hídrico
Variación de la oferta de empleo temporal
Variación de la vida útil de relleno sanitario
Variación de vida útil de celda de seguridad
Variación de vida útil escombrera
Variación en la biodiversidad de comunidades hidrobiológicas (perifitón, Macrófitas, bentos e ictiofauna)
Variación en la biodiversidad de fauna (mamíferos, reptiles, aves y anfibios)
Variación en la demanda de servicios
Variación en la demanda y oferta de servicios
Variación en la eficiencia del drenaje
Variación en la oferta de servicios
Variación en los procesos migratorios de fauna

5.3 Valoración de Impactos

La valoración es el procedimiento que permite realizar un análisis cuantitativo a través de variables, a las cuales se les asigna unas escalas de valor fijas. Estas variables corresponden a una serie de atributos que se pueden evaluar a los impactos ambientales. Una vez identificados los aspectos e impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades o servicios de la ADR se procederá a valorar dichos impactos, para esto se emplea una matriz, donde se relaciona los aspectos ambientales de la Agencia y los impactos ambientales que se pueden generar, calificando cada una de las variables establecidas previamente, para posteriormente priorizarán los impactos ambientales y desarrollar medidas de manejo.

5.3.1 Frecuencia del Aspecto Ambiental

Aquí se define la frecuencia de ocurrencia con que se presenta el aspecto ambiental en el desarrollo de las actividades de la Agencia de Desarrollo Rural.

Se puede establecer una frecuencia:

Normal: Se presenta de manera recurrente o frecuente en el desarrollo normal de las actividades en la sede o Distrito de

Adecuación de Tierras.

Anormal: Se presenta de manera poco frecuente en el desarrollo de actividades no comunes en la sede o Distrito de Adecuación de Tierras

Emergencia: Se presenta de manera impredecible o cuando se materializa una situación de emergencia en la sede o Distrito de Adecuación de Tierras.

5.3.2 Tipo de Impacto

Los impactos pueden tener un carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo sobre el recurso o componente ambiental, de la siguiente forma:

Positivo (+): Mejora la calidad ambiental de la entidad y/o el entorno.

Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental de la entidad y/o el entorno.

5.3.3 Importancia del Impacto

5.3.3.1 Criterios de evaluación.

Para establecer la importancia de cada uno de los impactos identificados y, en consecuencia, determinar la prioridad en materia de gestión ambiental, se establecen las siguientes variables de acuerdo con la metodología definida por la Secretaría Distrital de Ambiente:

Extensión (A): Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera.

Probabilidad (P): Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia).

Duración (D): Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente.

Recuperabilidad (R): Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.

Magnitud (C): Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso, esta deberá estar relacionada con la "REGULARIDAD" seleccionada.

Normatividad (N): Hace referencia a la existencia o no de normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental.

En la Tabla 1, se establece la escala de valores para cada una de las variables anteriormente definidas.

Tabla 1. Variables para la Calificación de Impactos Ambientales

COPIA CONTROLADA

CRITERIOS DE VALORACIÓN		ESCALA DE VALOR	
Extensión (A)	Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera.	1	Puntual: El Impacto queda confinado dentro del área donde se genera.
		5	Local: Trasciende los límites del área de influencia.
		10	Regional: Tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito
Probabilidad (P)	Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia).	1	Baja: Existe una posibilidad muy baja de que suceda.
		5	Media: Existe una posibilidad media de que suceda.
		10	Alta: Es muy posible que suceda en cualquier momento.
Duración (D)	Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente.	1	Breve: Alteración del recurso durante un lapso del tiempo corto.
		5	Temporal: Alteración del recurso durante un lapso de tiempo moderado.
		10	Permanente: Alteración del recurso permanente en el tiempo.
Recuperabilidad	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.	1	Reversible: Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso.
		5	Recuperable: Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado.
		10	Irrecuperable/Irreversible: El o los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio.
Magnitud	Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso, esta deberá estar relacionada con la "REGULARIDAD" seleccionada.	1	Baja: Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente.
		5	Moderada: Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente.
		10	Alta: Alteración significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente.
Normatividad (N)	Hace referencia a la existencia o no de	1	No tiene normatividad relacionada.
		10	Tiene normatividad relacionada.

5.3.3.2 Cálculo de la Importancia del impacto

De acuerdo con la metodología definida por la Secretaría Distrital de Ambiente la importancia del impacto se cuantifica multiplicando los puntajes asignados a las variables determinadas de la siguiente manera:

$$(I = A * P * D * R * C * N)$$

Donde:

I = Importancia

A = Extensión

P = Probabilidad

D = Duración

R = Recuperabilidad
 C = Magnitud
 N = Normatividad

Y la importancia final se obtiene colocando el signo correspondiente al tipo de impacto (+) o (-) a la Importancia obtenida anteriormente.

5.3.3.3 Rango de Importancia

El rango de importancia, son los diferentes intervalos establecidos entre los diferentes valores que pueden obtenerse al calificar el Impacto. La Tabla 2, muestra los intervalos que se definieron para la Agencia.

Tabla 2. rangos de Importancia Matrices ADR

Rango de importancia (Impacto positivo (+))		Clase de efecto
1	100	Leve positivo
101	2000	Moderado positivo
2001	12500	Alto positivo
12501	300000	Muy alto positivo
Rango de importancia (Impacto negativo (-))		Clase de efecto
-1	-15000	Leve negativo
-10001	-25000	Moderado negativo
-25001	-125000	Alto negativo
-125000	-1000000	Muy alto negativo

5.3.3.4 Significancia del Impacto ambiental

La significancia corresponde a la clasificación establecida para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo con su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Definiéndolos como:

Significativo: Cuando la importancia es negativa y resulta moderada, alta o muy alta. En caso de identificar algún impacto que se genera y no se cumple la normatividad, ingresarlo a esta clasificación.

No significativo: Cuando la importancia es baja o positiva.

Rango de importancia		Clase de efecto	Significancia	
12501	300000	Muy alto positivo		
2001	12500	Alto positivo		
101	2000	Moderado positivo		
1	100	Leve positivo		
-1	-15000	Leve negativo	No significativo	La importancia es baja. No requiere acciones de manera inmediata, pero deben monitorear el desempeño ambiental.
-10001	-25000	Moderado negativo	Significativo	La importancia es moderada. Requiere establecer medidas de intervención adicionales.
-25001	-125000	Alto negativo	Significativo	La importancia es alta. Requiere acciones para prevenir, mitigar y/o controlar el impacto.
-125000	-1000000	Muy alto negativo	Significativo	

5.4 Determinación y seguimiento de controles

Los controles, son todas aquellas actividades encaminadas a la mitigación de los impactos ambientales.

En estos controles se abarcan las actividades internas de la organización como aquellas externas o subcontratadas y abarcar tanto personas como las actividades en sí mismas.

La definición de los controles a establecer dependerá del análisis previo resultante de la identificación de peligros y valoración de riesgos, y de la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.

En los controles definidos, se deben establecer alguna forma de verificación, con el fin de establecer y evaluar si estos son efectivos o no, los cuales están definidos como:

- ° Eliminar: Controles encaminados a eliminar completamente el peligro, como por ejemplo cambio o modificación del proceso o actividad, con el fin de eliminar el peligro
- ° Reducir: Actividades encaminadas a modificar la fuente generadora del peligro, por otra que signifique un menor riesgo, sin la posibilidad de eliminar la exposición al peligro, como, por ejemplo, cambio de una maquina generadora del riesgo por otra que genere un menor riesgo.
- ° Control ingeniería: Actividades encaminadas a realizar cambios en el lugar de trabajo con el fin de reducir el riesgo.
- ° Control administrativo: Actividades enfocadas a mitigar los riesgos a través de decisiones administrativas, y generar advertencias de los peligros en el sitio de trabajo.

Estado de los controles

Para el seguimiento de los controles se establecerán 3 variables las cuales servirán para evaluar sus cumplimientos, los cuales son:

- ° Abierto: si la actividad programada no se ha ejecutado
- ° Cerrado: si la actividad programada ya se ejecuto
- ° Permanente: son actividades de continua implementación.

5.5 Actualización Matriz de Aspectos Legales Ambientales

La Matriz Legal Ambiental es una herramienta de gestión, que permite identificar qué normas y como les aplican a las diferentes actividades desarrolladas por la Agencia de Desarrollo Rural, facilitando el cumplimiento de requisitos ambientales, la planificación de acciones y asignación presupuestal de la Entidad; por eso es importante que este instrumento se actualice periódicamente.

La Agencia de Desarrollo Rural, al ser una entidad del orden nacional debe identificar y evaluar normas de carácter nacional, regional, local e institucional, además de identificar los trámites ambientales a los que haya lugar en el desarrollo de sus funciones y/o actividades.

La oficina de Planeación será la encargada de consolidar las actualizaciones a la Matriz, sin embargo, todas las dependencias en la Agencia y sus sedes, podrán identificar nuevos requerimientos ambientales, y por ende tendrán la responsabilidad de informar a la Oficina de Planeación para que haga su respectiva inclusión. Es importante establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad por parte de la Agencia, para ello las diferentes Oficinas y Direcciones, realizarán la evaluación pertinente.

5.5.1 Revisión e identificación de normas ambientales

El profesional ambiental monitorea la emisión de normas ambientales y su aplicación a la Agencia de Desarrollo Rural a partir de los siguientes niveles:

- ° Requisitos de carácter nacional e institucional: Se monitorea Trimestralmente la expedición de normas ambientales y aplicables.
 - ° Requisitos de carácter regional y local: Se monitorea semestralmente la expedición de las normas regionales y locales.
- Para el registro de las normas en cualquiera de los anteriores niveles se requiere contar con la siguiente información:
- ° Tipo de Requisito: Hace referencia a la Ley, Decreto, Convenio, Resolución, Ordenanza, Autorización, Circular u otros requisitos.
 - ° Número del Requisito: Es el número que identifica la norma a revisar.
 - ° Fecha de Emisión: Fecha en que fue emitida la norma.
 - ° Autoridad que lo Emite: Establece la autoridad que emitió la norma identificada, Ministerios, Secretarías de Salud, Corporaciones Autónomas, entre otros. Diligenciar el nombre propio de dicha autoridad ambiental.
 - ° Sección: Establece la sección o los artículos específicos que el aplican a las actividades desarrolladas por la Agencia de Desarrollo Rural.
 - ° Componente: Es el tema general de la norma identificada como puede ser: agua, energía, aire, fauna, flora, paisaje, recursos, residuos, suelo, sustancias peligrosas o generales.
 - ° Tema: Es el tema específico de la norma identificada o un dato más específico, que el campo "Componente". Por ejemplo, para el "Tema: Residuos", los posibles títulos del requisito son: Residuos peligrosos, residuos no peligrosos, residuos posconsumo, residuos de construcción y demolición. Otros ejemplos pueden ser: concesión de agua, permisos de vertimientos, consulta previa, aceites usados, entre otros
 - ° Título del Requisito: Título del que trata la norma,
 - ° Nivel: Establece el rango en que se emitió la norma, puede ser: internacional, nacional, regional, local o institucional.
 - ° Descripción: Indica el objeto sobre el cual trata el contenido de la norma. Ejemplo: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
 - ° Tipo de Proceso: Se debe identificar a qué tipo de proceso de la Agencia le aplica el requisito identificado. Misionales, de Apoyo, etc.
 - ° Proceso: Se establece a que Proceso le aplica el requisito identificado. Por ejemplo, Gestión Administrativa.
 - ° Dependencia: Se establece a que Dependencia le aplica el requisito identificado. Por ejemplo, Secretaría General.
 - ° Oficinas: Se debe identificar a que Oficina o sede la aplica el requisito identificado, por ejemplo, Oficinas Nacional o Nivel Central.
 - ° Aplicabilidad: Se debe establecer el nivel de aplicabilidad del requerimiento.
 - ° Vigencia: Establece la vigencia de la norma, se indica la fecha desde que entra en vigencia. Se debe tener en cuenta que esta "Vigente" siempre que se identifique una norma nueva y "Derogada" cuando la norma fue suprimida.
 - ° Estado: Establece el estado de la aplicación de la norma, diligenciar la opción "Abierto" siempre que esté vigente y se deba aplicar, "Aprobado" cuando ya se dio alcance a la norma.

- ° Cumplimiento Total: Establece el nivel de cumplimiento de la norma, si, si se cumplió en su totalidad, no si hay incumplimiento, y Plazo Vigente, si la norma está vigente y no se ha vencido el plazo para su cumplimiento.
 - ° Normatividad Relacionada: En este campo de identifican las normas que regulan el mismo tema. Este campo se estableció con la finalidad de no identificar en nuevas filas, las normas que generan iguales obligaciones para la ADR y por ende los mismos resultados de la evaluación de cumplimiento legal. Por ejemplo, para el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono existen además de la Ley 29/1992, otras normas que generan la misma obligación Resolución 304 de 2000, Resolución 2120 de 2006, Resolución 2120 de 2006, Resolución 1652 de 2007, Resolución 301 de 2008 y Resolución 171 de 2013 y que por tanto a la hora de evaluar su cumplimiento, las evidencias serán iguales. Identificar cuál fue la norma que la derogó.
 - ° Observaciones: En este campo se puede establecer las obligaciones que tiene la ADR para cumplir con la norma identificada. Se indica además la “Evidencia de cumplimiento” esperada para orientar de esta manera el ejercicio de evaluación de cumplimiento legal, “Resumen Notas de Vigencia”
 - ° Frecuencia de Evaluación: La frecuencia de evaluación de las normas es mínimo anualmente, a menos que en la norma o requerimiento particular existan disposiciones que impliquen su revisión en periodos más cortos, tal como lo establece el Decreto 1575/2007 que establece una periodicidad semestral para el lavado de tanques o las obligaciones trimestrales de presentar informes a la autoridad ambiental acorde con los permisos ambientales que le apliquen a una sede en particular.
- Las fuentes de información para revisar las normas ambientales aplicables a la Entidad son:
- ° Sitios Web: Relacionada para autoridades ambientales nacionales y regionales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, Imprenta Nacional (Diario Oficial), Ministerios, Ambientalex.info.
 - ° Requisitos Especificados: En resoluciones y/o permisos propios de las sedes y comunicaciones de la autoridad ambiental frente a dichos permisos donde se hagan requerimientos específicos.

5.5.2 Aspectos a Tener en Cuenta para la Evaluación de Algunos Requisitos Legales

° Sustancias Peligrosas: Los proveedores que transportan sustancias y/o productos químicos, los transportadores de residuos peligrosos y los transportadores de agro insumos como plaguicidas, herbicidas e insecticidas también deben cumplir con el curso básico obligatorio para conductores (Resolución 1223/2004 Por lo cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dictan otras disposiciones) y verificar las condiciones de trabajo (Decreto 1079/2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte).

En la aplicación de plaguicidas realizados por funcionarios para el mantenimiento de zonas verdes, también se debe cumplir la obligación de 60 horas de capacitación acumulables anuales (Decreto 1843/1991 Por el cual se reglamente parcialmente los Títulos III, V, VII y XI de la Ley 09 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas).

° Aire: En el caso que la sede cuente con vehículos propios a los cuales aún no les aplica revisión técnico-mecánica, se evalúa el requisito como “Cumple” toda vez que el vehículo cuenta con condiciones técnico-mecánicas adecuadas para circular por el territorio nacional. Se especifica que actualmente no aplica solicitar certificado de revisión técnico-mecánica y de gases (Ley 769/2009 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”

° Residuos: Si el certificado entregado por el gestor de residuos peligrosos solo indica almacenamiento, este sirve parcialmente como evidencia de cumplimiento legal. Se debe solicitar, además, el certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final del residuo que fue entregado al gestor externo.

° Vertimientos: En una sede, cuyos vertimientos son de tipo doméstico, no se requiere realizar caracterización de vertimientos para demostrar el cumplimiento de la Resolución 631 de 2015 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones” a menos que existan un requerimiento de la autoridad ambiental o empresa de alcantarillado.

° Construcciones: La Resolución 90708 de 2013 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE” aplica a todas las instalaciones de la ADR en las que se haya realizado construcción, remodelación o ampliación de las instalaciones eléctricas con posterioridad al 2009.

5.6 Formulación de Programas Ambientales

La formulación de los programas ambientales debe elaborarse con el fin de establecer acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos para el sistema de gestión y revisados como mínimo cada tres meses; así mismo, cuando se identifiquen circunstancias que afecten el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de los programas, éstos deben ser reformulados.

Los programas ambientales deben contener como mínimo la siguiente información:

- ° Objetivos.
- ° Metas.
- ° Indicadores.
- ° Actividades o acciones.
- ° Responsables.
- ° Plazos de ejecución.

La eficiencia está determinada para todos los programas como cumplimiento de metas físicas y presupuesto de gastos.

El líder del proceso correspondiente es el responsable de la formulación y ejecución de los programas ambientales, de la seguridad y salud en el trabajo objeto del alcance de este procedimiento, con el apoyo de la Oficina de Planeación.

6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Analizar la necesidad de creación o actualización de la matriz de aspectos e	Una vez al año, la Oficina de Planeación, establecerá con los líderes de los procesos, la necesidad de realizar, la actualización de las matrices ambientales, según se requiera ó cuando se presenten algunas de las	Líderes de Proceso Profesional Ambiental	F-DER-001 Acta de reunión

	impactos ambientales.	situaciones descritas en las condiciones generales. En caso que se requiera realizar la actualización de la matriz, se debe definir los delegados de apoyo .	Oficina de Planeación	
2	Analizar la necesidad de creación o actualización de la matriz de aspectos legales ambientales	Una vez al año, la Oficina de Planeación, establecerá con los líderes de los procesos, y la Oficina Jurídica la necesidad de realizar, la actualización de la matriz de aspectos legales ambientales, según se requiera ó cuando se presenten algunas de las situaciones descritas en las condiciones generales. En caso que se requiera realizar la actualización de la matriz, se debe definir los delegados de apoyo.	Líderes de Proceso Profesional Ambiental Oficina de Planeación Profesional Oficina Jurídica designado	F-DER-001 Acta de reunión
3	Identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales	<p>Describir en la matriz, la secuencia de actividades para el proceso e indicar la condición de operación (normal, anormal o emergencia).</p> <p>Una vez se relacionan las actividades, se realiza la identificación del aspecto ambiental, se identifica el impacto ambiental asociado (Contaminación del aire, Contaminación del agua, Agotamiento de los recursos naturales, Contaminación del suelo, Contaminación electromagnética, afectación a la fauna, afectación a la flora, afectación a la salud humana, entre otros), de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.</p> <p>Realizar la evaluación de los aspectos e impactos ambientales identificados de acuerdo a lo establecido en la Tabla No.1</p> <p>Realizar la priorización de los aspectos e impactos ambientales según la importancia resultante, de acuerdo a los rangos de calificación establecidos en la Tabla No 2.</p>	Delegados de apoyo por proceso Profesional Ambiental Oficina de Planeación	Matriz de impactos y aspectos ambientales
4	Definir el Control Operacional	Revisar con los responsables del proceso los resultados de la evaluación de impactos y aspectos ambientales para o identificar y describir en la matriz, los controles existentes y los que se deben implementar	Líderes de proceso Delegados de apoyo por proceso Profesional Ambiental	Matriz de impactos y aspectos ambientales

		(acciones de mejora), de acuerdo al resultado de la importancia y la significancia del impacto ambiental	Oficina de Planeación	
5	Realizar el Informe de Identificación, evaluación y valoración de aspectos e impactos ambientales institucional	Realizar el Informe de Identificación, evaluación y valoración de aspectos e impactos ambientales institucional destacando las necesidades de recursos y las actividades de que requieren la participación de varias dependencias. Presentarlo para la revisión del Jefe de la Oficina de Planeación.	Profesional Ambiental Oficina de Planeación	Matriz de impactos y aspectos ambientales Informe de Identificación, evaluación y valoración de aspectos e impactos ambientales institucional
6	Socializar el informe al Comité Institucional de gestión y desempeño	Presentar el informe consolidado al Comité Institucional de gestión y desempeño como parte del Informe al Seguimiento al Sistema de gestión ambiental y seguridad y salud ocupacional de la Agencia.	Jefe Oficina Asesora de Planeación Profesional Ambiental Grupo de Planeación	Informe de Identificación, evaluación y valoración de aspectos e impactos ambientales institucional
7	Formular y/o Actualizar los Programas y/o Planes de Gestión Ambiental	Con base en los resultados de la matriz de impactos y aspectos ambientales y las decisiones del Comité Institucional de Gestión y desempeño, se formulan o actualizan los programas que permitan prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales identificados, se formularán de acuerdo a prioridad de gestión definida en la valoración de impactos. Se deben atender todos los aspectos ambientales negativos identificados, iniciando por los significativos de importancia media y alta, dando continuidad a los aspectos positivos. Para su elaboración, se debe tener en cuenta lo establecido en el procedimiento Elaboración de programas de gestión ambiental, de seguridad y salud ocupacional vigente	Profesional Ambiental Oficina de Planeación Delegados de apoyo por proceso	Programas y/o Planes de Gestión Ambiental

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Los formatos que están relacionados dentro de las actividades del Procedimiento Gestión de Aspectos e Impactos Ambientales son:

F-DER-001 Acta de reunión

Informe de Identificación, evaluación y valoración de aspectos e impactos ambientales institucional

Matriz de impactos y aspectos ambientales

Programas y/o Planes de Gestión Ambiental

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
3	27/Jul/2021	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Deivy Geovanny Castaño Angarita Cargo: 2.2. Oficina de Planeación Fecha: 27/Jul/2021	Nombre: Nancy Mejia Ladino Cargo: Gestor Fecha: 27/Jul/2021	Nombre: Felipe Enrique Guerra Olivella Cargo: Jefe Oficina de Planeación Fecha: 27/Jul/2021

COPIA CONTROLADA